



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

DECRETO EXENTO N° 00506

San Clemente,

04 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres 2022-2025.
- 2.- Fallo del Tribunal Electoral de fecha 10 de junio de 2021.
- 3.- Decreto Exento N°2660, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra alcaldesa titular de la comuna.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, para la comuna de San Clemente, cuya finalidad es cumplir con la normativa vigente y la efectiva planificación y preparación ante eventuales desastres.
- 2.- La necesaria dictación del acto administrativo que sancione el instrumento de planificación señalado en el considerando anterior.

RESUELVO:

APRUEBESE, el Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, años 2022-2025, para la comuna de San Clemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA INES SEPÚLVEDA FUENTES
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Protección Civil y Seguridad Pública
 - 2.- Alcaldía
 - 3.- Administración
 - 4.- Secretaría Municipal
 - 5.- Jurídico
 - 6.- Archivo
- MISF/RGV/EN/cpa.

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES

SAN CLEMENTE
2022-2025

Elaborado por: NOMBRE: Cesar Pérez Albornoz. CARGO: Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública.  FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: María Inés Sepúlveda CARGO: Apoyo y Prevención de Riesgos.  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 25 de enero 2022	Revisado Por: NOMBRE: Carlos Bernaldes E. CARGO: Director Regional ONEMI, Región del Maule.  FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: Claudia Villalobos Jacques CARGO: Profesional ONEMI Maule  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 25 de enero 2022	Aprobado por: NOMBRE: María Inés Sepúlveda Fuentes. CARGO: Alcaldesa.  FIRMA Y TIMBRE Fecha: 25 de enero 2022
---	---	--

	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

INDICE

1. Introducción.....	3
1.1. Presentación.....	4
1.2. Objetivos.....	5
1.2.1. Objetivo General.	5
1.2.2. Objetivos Específicos.....	5
1.3. Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances.....	6
1.4. Relación con Otros Planes.....	6
2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	7
2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres	7
2.2. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030.	8
3. Identificación y Descripción del Riesgo Comunal.	9
4. Ejes Prioritarios.....	18
4.1. Objetivos Estratégicos	19
5.1. Acciones Estratégicas – Medidas No estructurales	20
6. Planes e Instrumentos de Desarrollo	24
6.1. Estrategias Regional de Desarrollo.....	24
6.2. Plan de Desarrollo Comunal	25
7. Elaboración e Implementación del Plan	26
7.1. Estructura Operativa para la Elaboración e Implementación del Plan Comunal para la RRD.	26
9. Anexos	28
9.1. Marco Normativo y Legal.....	28
9.2. Enfoques Transversales, Principios Rectores y Alcances de la Política Nacional Para la RRD.....	29
9.2.1. Enfoques Transversales	29
9.2.2. Principios Rectores.....	30
9.2.3. Alcances.....	31
9.3. Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas:	32

 SAN CLEMENTE encuentro, aventura y naturaleza	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

1. Introducción.

Teniendo en cuenta que nuestra región y en particular la Comuna de San Clemente, se encuentra expuesta a diversos fenómenos naturales, que requieren enfrentarlos con capacidad de organización y planificación, que permita en el menor tiempo posible auxiliar a los heridos, damnificados y la activación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para apoyar organizadamente el área amagada, dando cumplimiento de esta forma a lo prescrito en la ley.

La constitución política de la República de Chile; Ley N°116.282 y D.L. N°360 de 1974 que dispuso la constitución de comités de emergencia regionales, provinciales y comunales. La necesidad de contar con medidas que regulen las operaciones de los Servicios Públicos ante fenómenos naturales, como calamidades públicas, catástrofes, búsqueda y salvataje de personas, para una mejor interrelación con los organismos que realizan tareas comunes en estos hechos, hacen imprescindible contar con un Plan comunal para la reducción de riesgos de desastres.

El presente plan puede adaptarse a cualquier situación de emergencia y a las necesidades específicas de cada comunidad y de sus características propias.

1.1. Presentación.

La comuna de San Clemente se ubica en la región del Maule, al oriente de la provincia de Talca, por la ruta internacional CH115, entre los 35° 31' Latitud Sur y a los 71° 23' de Longitud Este.

Es una de las comunas más grandes de la región del Maule, limita al norte con Molina (Provincia de Curicó), Río Claro y Pelarco, al oeste con Talca y Maule, al sur con Yerbás Buenas y Colbún y al este con Argentina.

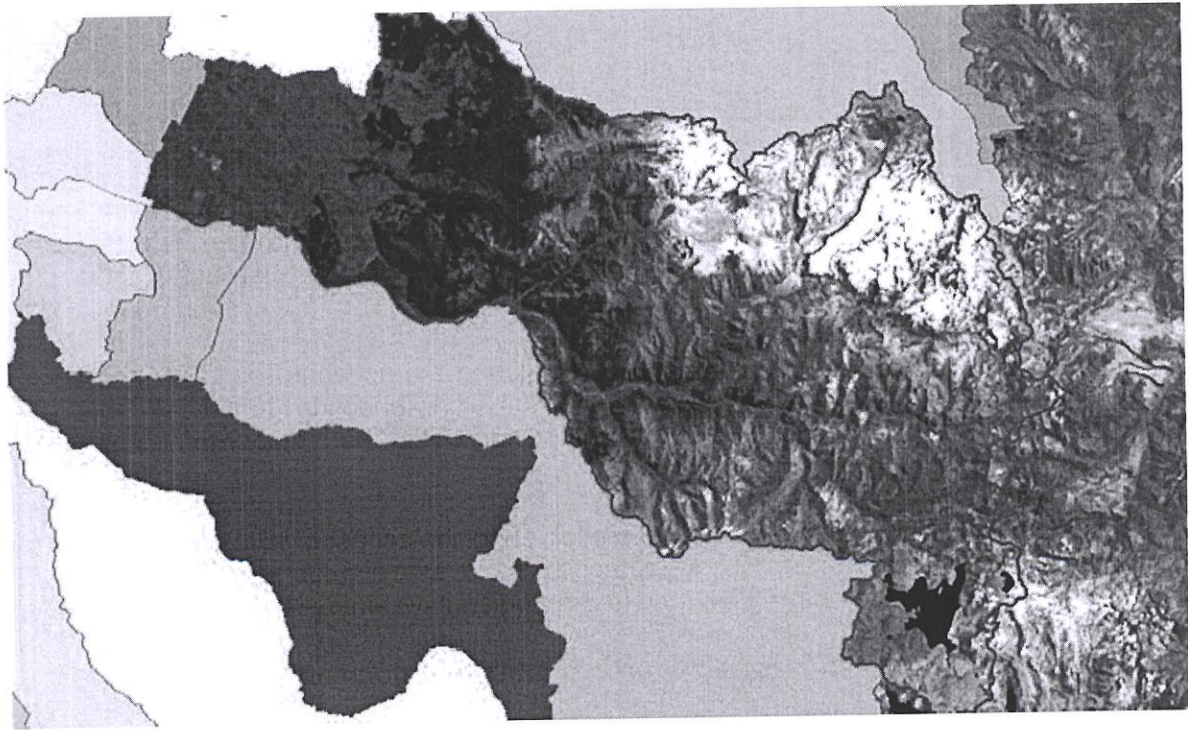
Con un área de 4.504 kilómetros cuadrados, y una población de 43.269 habitantes y una densidad poblacional de 8,27 habitantes por kilómetro cuadrado (según Censo 2017).

El presente Plan Para la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna de San Clemente, periodo 2022-2025, tiene como propósito integrar las dimensiones de la reducción del riesgo de desastres en la gestión municipal con la finalidad de proteger la vida y seguridad de los habitantes así como también sus bienes y el medio ambiente del territorio comunal.

El Plan de RRD se funda en los principios de la Política Nacional para la reducción del riesgo de desastres, en coherencia con el Marco de Sendai 2015-2030, el cual es un documento internacional adoptado por países miembros de la ONU para la reducción de riesgos.

Se espera desarrollar todas las acciones del presente plan en su periodo de vigencia 2022-2025, pudiendo este actualizarse y/o modificarse, por lo que se estableció un cuadro de seguimiento semestral y una evaluación para el final del periodo.

Ubicación geográfica comuna de San Clemente



	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 5 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

1.2. Objetivos.

1.2.1. Objetivo General.

Establecer mecanismos de coordinación del sistema de Protección Civil Comunal, enfocado en acciones de Prevención y Mitigación de los riesgos de Incendios, Erupción volcánica, Sustancias químicas, Hidrometeorologicas, sanitarios, déficit hídrico, sismos, aluviones, inundaciones, involucrando autoridades, organismos técnicos, actores socio organizativos y ayuda humanitaria, para que en forma conjunta y coordinada se deba actuar ante la prevención con antelación de la presencia o proyección de algún agente perturbador que ponga en riesgo a la población, infraestructura y medio ambiente.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Identificar amenazas y vulnerabilidades presentes en la comuna.
- Definir acciones estratégicas estructurales y no estructurales orientadas a la reducción del riesgo de desastres.
- Asegurar el seguimiento y evaluación del plan de reducción de riesgo de desastres de la comuna.
- Fortalecer las competencias y capacidades en distintos niveles del estado en la reducción del riesgo de desastres para mejorar la resiliencia.

1.3. Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances.

Este plan debe guardar sintonía con lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres¹. En este contexto, se alinea a los Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances que emanan de este instrumento (ver detalle en Anexo 9.2.)

1.4. Relación con Otros Planes.

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se enmarca como parte de la planificación comunal en materias exclusivas de RRD y puede materializarse a través de las distintas fuentes de financiamiento existentes. Pretende ser un instrumento relevante en la gestión comunal basada en los enfoques y principios de la Política Nacional para la RRD. En este contexto se relaciona con otros planes, a través del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), siendo el vínculo principal con el plan provincial (si existe) o el plan regional para la RRD, y el Plan Estratégico Nacional para la RRD, 2020-2030. A continuación se indica el Esquema Jerárquico:

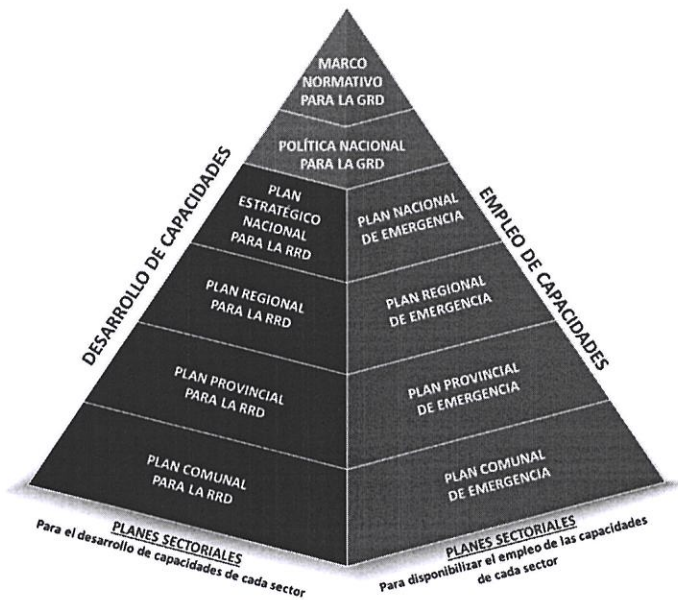


Figura N°1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.
Fuente: ONEMI.

Nivel Nacional:

- **Plan Nacional de Protección Civil:** se vincula a través de la planificación de acciones en el ámbito de la prevención indicadas en el Plan Nacional de Protección Civil y el marco de gestión dispuesto como base estructurada para las planificaciones regionales.
- **Planes Sectoriales para la RRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que desarrolla el organismo sectorial, a partir de las fuentes de financiamiento existentes, en coherencia con las funciones, misión y visión del respectivo organismo sectorial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.

¹ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 434, 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública..

	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 7 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

- **Plan Estratégico Nacional Para la RRD²:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s). Nivel Regional:
- **Plan Regional para la RRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel regional.
- **Plan Provincial para la RRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel provincial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.

Nivel comunal:

- **Plan Comunal para la RRD:** Instrumento que permite gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en RRD, Plan Regulador Comunal y como parte del Plan de Desarrollo Comunal, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La segunda versión de este instrumento establece el marco nacional para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), basado en el Marco de Sendai para la RRD, y propone las directrices en materias de gestión para la RRD para todos aquellos instrumentos de planificación, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores nacionales, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines.

Esta Política fue elaborada en el seno de la Plataforma Nacional para la RRD, a través de espacios de diálogo con metodología de trabajo co-constructivas. En este contexto, este nuevo instrumento nacional considera en su estructura: enfoques transversales, principios rectores, la definición de Ejes Prioritarios y Objetivos Estratégicos, los que han sido formulados de manera participativa.

A partir de este marco nacional y las directrices establecidas en esta Política se deben generar, de manera coherente, las planificaciones territoriales y sectoriales, desde el nivel nacional hasta el nivel comunal, según corresponda.

² Aprobado mediante Decreto Exento N° 1392, 2020, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 8 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

2.2. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030.

Este instrumento viene a implementar, a nivel nacional, lo establecido en la Política. Establece acciones estratégicas, metas, plazos y actores claves para el cumplimiento de los compromisos establecidos. Para este plan se consideraron 3 fuentes de captura de iniciativas:

- a) Temáticas pendientes de desarrollar tras el proceso de implementación del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018.
- b) Aquellos indicadores que el Marco de Sendai para la RRD propone a través de sus 7 Metas Globales, debidamente apropiados al contexto nacional acorde a lo establecido sectorialmente.
- c) Compromisos nacionales que se han adquirido en las diversas políticas sectoriales, considerando también los que Chile ha adherido con la suscripción de diversas agendas y referentes internacionales afines.

	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 9 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

3. Identificación y Descripción del Riesgo Comunal.

Amenaza de Incendios Forestales

Corresponde a un fuego que se propaga sin control a través de vegetación rural o urbana y pone en peligro a las personas, los bienes y/o el medio ambiente.

En un incendio forestal no sólo se pierden árboles y matorrales, sino también viviendas, animales, fuentes de trabajo e incluso vidas humanas. El 99% de los incendios forestales son causados por el hombre, por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por mala intención.

En la comuna existe 64.04 % de área rural en la cual generalmente ocurren los incendios forestales en temporadas de primavera-verano, estos han tomado relevancia, especialmente los últimos años debido al déficit hídrico que ha afectado a la comuna.

Amenaza Volcánica

En el territorio chileno, a través de su evolución geológica, siempre ha presentado manifestaciones volcánicas, en la comuna existe el complejo volcánico laguna del Maule, en términos de peligro volcánico, una supuesta reactivación implicaría emisión piroclástica, siendo los sectores ubicados hacia el este y norte del complejo los más afectados, además de la ruta internacional CH-115 y el Paso Pehuenche. Cabe destacar que la Laguna del Maule ha llamado la atención recientemente como consecuencia de una elevada tasa de inflación focalizada en su borde suroeste. Este fenómeno ha sido detectado mediante técnicas de interferometría radar, estimándose que la magnitud de la inflación acumulada, entre 2007 y 2011, es cercana a 1 metro.

La actividad volcánica presenta una amplia gama de eventos eruptivos que pueden presentar amenazas directas e indirectas de distinta magnitud, los estudios científicos de estas amenazas, los efectúa el Servicio Nacional de Geología y Minería del Ministerio de Minería, SERNAGEOMIN.

Amenaza Riesgos Químicos

Un factor de riesgo cada vez más creciente, fundamentalmente en el ámbito químico, cuya administración o manejo requiere una visión más integral , que considere los procesos productivos, el almacenamiento y transporte de estos, como base de una acción preventiva al interior de industrias, como igualmente en los entornos de las mismas y vías de traslado de sustancias y productos. Los materiales peligrosos contribuyen parte importante de nuestra vida, sin embargo, cuando escapan del recipiente que los contiene o quedan fuera de control , pueden poner en peligro la vida de las personas, el medio ambiente y a la propiedad.

Amenaza Riesgo Hidrometeorológico

La comuna de San Clemente no está exenta de los efectos provocados por el cambio climático, es así que las lluvias intensas, producen un alto riesgo de inundación pluvial, y en los sectores cordilleranos, la lluvia puede alcanzar valores extremos. La suma de los perjuicios que pueda causar en la comuna convierte a los sistemas frontales y sus posibles consecuencias de inundaciones en una de las amenazas que pueden producir pérdidas y deterioro social; puesto que afecta de manera directa la comuna. Adicionalmente y como consecuencia del aumento de lluvias desafortunadamente, la posibilidad de que una presa falle constituye una realidad. Cada vez que se produce este tipo de riesgo, los resultados se traducen en importantes daños tales como daño en las propiedades y la infraestructura o ponen en peligro las vidas; también impactan sobre el sistema natural, erosionando el suelo o produciendo la deposición de sedimentos, provocando alteraciones en el rendimiento en los sectores dedicados a la producción agrícola.

Interrupción de Servicios Básicos

La interrupción de los servicios vitales a la población, es una situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios, como por ejemplo el agua potable, la energía eléctrica, el transporte y el abastecimiento, entre otros. Esta contingencia puede presentarse por efectos de fenómenos naturales, por acción específica dirigida por el hombre, como producto de una concentración masiva de población; como resultado de una conducta antisocial o como efecto de un descuido o negligencia en la operación de aquellos sistemas que puedan provocar algún daño en los diferentes medios de suministro de servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones y agua potable principalmente. Este tipo de fenómenos se suscitan aisladamente y los más afectados son los sectores rurales, postas, retenes, APR, etc., expuestos a fenómenos hidrometeoro lógicos. Las afectaciones más severas se originan por la presencia de fenómenos hidrometeoro lógicos, los cuales en la mayoría de las veces interrumpen las vías de comunicación y el sistema de abastecimiento; contaminan las aguas y bloquean el sistema de alcantarillado en los sectores afectados, atendiendo a los efectos que este tipo de fenómeno causa sobre la población deberá entenderse como de baja intensidad, cuando la interrupción afecte solo a una parte de la comuna, por un periodo de tiempo que no represente un riesgo inminente para la integridad de las personas; de media, cuando se dé la interrupción de dos o más servicios, afectando de manera importante a una gran cantidad de personas, animales y entorno; y de alta intensidad cuando la suspensión de dos o más servicios se prolongue de forma tal, que altere gravemente su entorno y ponga en alto riesgo la vida de las personas.

Amenaza de actividad sísmica

Los procesos tectónicos principales en la corteza terrestre se desarrollan en las zonas cercanas a los límites entre placas litosfericas, debido al desplazamiento relativo de cada una de ellas con respecto a sus vecinas. De esta forma, las rocas de la corteza en las zonas de contacto entre dos placas, se deforman, se pliegan y se fracturan debido a las fuerzas generadas por su desplazamiento, fuerzas que someten a los estratos rocosos a grandes esfuerzos de tensión y compresión. Cuando estos efectos superan el límite de roce, o elasticidad, entre dos placas vecinas, se produce un brusco desplazamiento entre ellas, causando una liberación abrupta de energía. Parte de esta energía es irradiada en todas las direcciones en forma de ondas elásticas u ondas sísmicas, lo cual es percibido en la superficie como una vibración del terreno, ocasionando pérdidas en infraestructura, daños materiales, heridos y fallecidos.

Escalas de medición de sismos: Para medir un sismo, en Chile se utilizan dos escalas:

- **Escala de Richter:** Esta escala mide la magnitud de un sismo, por lo que constituye una medida cuantitativa del tamaño de él. Está relacionada con la energía elástica liberada en fuente o foco, propagándose esta energía mediante ondas sísmicas. Se calcula mediante una expresión matemática, cuyos datos se obtienen del análisis de los registros instrumentales. Es una escala logarítmica, su valor es calculado por instituciones especializadas que mantienen redes de monitoreo sísmico y debe ser informado a las Direcciones de Protección Civil y Emergencia en todos sus niveles y a ONEMI.
- **Escala Modificada de Mercalli:** Escala cualitativa, mediante la cual se mide la intensidad de un sismo. La medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas en un cierto lugar.

La estimación del grado de intensidad la debe realizar un observador entrenado para tal efecto y debe ser informado a las Direcciones de Protección Civil y Emergencia en todos sus niveles y a ONEMI. Esta escala va desde el grado I hasta el XII con sus respectivas especificaciones. Norma chilena adoptada oficialmente el 09 de agosto de 1961.

 SAN CLEMENTE encuentro, aventura y naturaleza	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 11 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

Amenaza de Déficit Hídrico

Uno de los principales problemas que enfrenta la comunidad diariamente es el déficit hídrico principalmente en sectores rurales de la comuna, esto provocado principalmente por el cambio climático, el déficit de lluvia en temporada invernal, generando consecuencias tales como sequías en pozos de captación de agua y disminución considerable en los caudales de ríos, vertientes, quebradas y/o canales en donde habitualmente los residentes se abastecen de agua para su diario vivir.

Actualmente en la comuna en los sectores rurales alrededor de 430 familias aproximadamente se ven afectadas por esta situación, en donde el municipio apoya a estas familias abasteciendo de agua potable para consumo humano, mediante camiones aljibes.

Amenaza de Aluviones

Un aluvión es un flujo de barro donde el agua arrastra el material suelto (detritos) por una ladera, quebrada o cauce. Puede viajar muchos kilómetros desde su origen, aumentando de tamaño a medida que avanza pendiente abajo transportando rocas, hojas, ramas, árboles y otros elementos, alcanzando gran velocidad.

A lo largo de nuestro país los aluviones se originan principalmente por precipitaciones intensas en zonas de altas pendientes y quebradas. En sectores cordilleranos han ocurrido situaciones de lluvias sostenidas en el tiempo y con isoterma cero más alta de lo normal, que han generado este tipo de flujos.

De acuerdo a las características de ocupación territorial un aluvión puede provocar pérdidas de vidas humanas y cuantiosos daños en viviendas, obras civiles, instalaciones mineras, obras de riego, telecomunicaciones, etc.

Amenaza de Inundaciones

Una inundación corresponde a un rápido ascenso del nivel del agua, generando caudales inusuales que cubren o llenan superficies de terreno que normalmente son secas.

La principal causa de las inundaciones son las precipitaciones intensas en un corto período de tiempo, en donde se supera la capacidad de absorción del suelo y comienza a subir el nivel de los ríos, canales, lagos provocando el desborde de estos. También se pueden generar por el derretimiento de nieves, rotura de represas y actividades humanas como tala de bosques, canalización de tramos de un río y la impermeabilización del suelo a causa del asfalto, entre otros.

Amenaza de Emergencia Sanitaria COVID-1

El COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Este nombre es provisorio hasta que la OMS le dé el definitivo, que como en otros casos, probablemente esté vinculado al lugar de presentación de los primeros casos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

El 01 de octubre 2021, el país paso de estar en alerta roja a alerta amarilla nacional por pandemia, con la declaración de esta Alerta Amarilla, se mantendrán alistados escalonadamente los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo a la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

Cuadro para la identificación de amenazas, vulnerabilidades y capacidades.

N°	Amenaza	Localidad expuesta (es)	Vulnerabilidades				Capacidades			Georreferencia ción (optativo)	Fuente información (optativo)
			Población Expuesta	Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Medio Ambiente ³	Infraestructura Crítica ⁴	Locales	Comunitarias	Sectoriales		
1	Incendios Forestales	-Bajo Perquin -Bajo Lircay -Armerillo -Paso Pehuenche -Colorado. -Viñches -La Higuera -Punta de Diamante. -Bajo Lircay -Queri -Rincón de Los Muñoces -Estero La Gloria -Carrizalillo -Los Montes -Paso Nevado -La calor -La Placeta -Las Lomas -Aurora -Bramadero Chequen -Flor del llano -Los Maitenes -Mariposas -Piedra de los Novios.	27.692	2008 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017	-Daño a flora y fauna. -contaminación del aire. -Erosión del suelo.	-Tendido eléctrico de antena telecomunicaciones. - viviendas aledañas.	-Camión Municipales. -Bomberos. -Personal Municipal. -Brigadas Forestales.	-Comités de prevención de incendios -Cortafuegos por parte de la comunidad.	-Coordinación con ONEMI. -Coordinación con Bomberos. -Coordinación CONAF -Coordinación con Brigadas privadas.	Por definir	Por definir

3	Riesgo Químico	-Paso pehuenche -Ruta ch115	43.269	2015	-Contaminación del aire. -Contaminación del Suelo. -Contaminación de las superficiales y subterráneas	-Infraestructura Vial.	-Bomberos -Personal de salud. -Carabineros	-Sistema Comunal de Protección Civil.	-coordinación ONEMI. con Coordinación Bomberos. -Coordinación departamento de Salud. -Coordinación Delegación Presidencial.	con con con con con	Por definir
4	Riesgo Hidrometeorológico	San clemente urbano y rural	43.269	1994 2005 2015 2017 2019	-erosión del suelo. -Deposición sedimentos. -desborde canales.	-Escuelas -Postas -Sistema sanitario. -Energía eléctrica. -Construcciones -Equipamiento -Infraestructura vial -viviendas	-Camionetas municipales. -personal municipal. -Bomberos -Red de salud comunal. -Maquinaria Municipal -Infraestructura albergues. -Sistema Comunal de Protección Civil.	-Juntas Vecinos. -Iglesias de	-coordinación ONEMI. con -Coordinación Gobierno Regional.	con con	Por definir
5	Interrupción de servicios básicos	San Clemente urbano y rural	43.269	*****	*****	-Viviendas -Escuelas -Centros de Salud	-personal Municipal. -Camionetas municipales. -Camión Aljibes municipal		--Coordinación ONEMI. con -Coordinación CGE. -Coordinación Gobierno Regional	con con con	Por definir
6	Sismo de mayor intensidad	-San Clemente urbano y rural	43.269	1953 1960 1975 1985 2004 2012 2010	- Cambios cursos de agua. -Incendios Forestales.	-Sistema Sanitario -Energía eléctrica -Telecomunicaciones. -Equipamiento -Infraestructura vial -Construcciones -viviendas	-Equipos Municipales de emergencia. -Albergues -vehículos municipales -Departamento de salud -ONG -Carabineros	-Experiencia previa. -Junta de Vecinos	-Coordinación ONEMI. con -coordinación departamento de salud. -Coordinación Gobierno Regional.	con con con con	Por definir



SAN CLEMENTE
encuentro, aventura y naturaleza

Ilustre Municipalidad de San Clemente

PLANTILLA
VERSION: 02

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Página
15 de 33

Fecha: 25-01-2022

[illegible]



SAN CLEMENTE
encuentro, aventura y naturaleza

Ilustre Municipalidad de San Clemente

PLANTILLA
VERSION: 02

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Página
16 de 33

Fecha: 25-01-2022

		-Lomillas -Mariposas -Santa Isabel -San Carlos la Campana.										
8	Aluviones	-El Médano -La Mina -Los Álamos -Armerillo -Curillínque	500	2019	-desborde de canales. -Remoción en masa.	-Sistema Sanitario. -Energía eléctrica -Equipamiento -Construcciones -viviendas -Infraestructura vial -Antena de telecomunicaciones	-Personal Municipal -Camionetas municipales -Servicio de atención primaria. -Sistema comunal de Protección Civil.			-Coordinación con ONEMI. -Coordinación con bomberos.	Por definir	Por definir
9	Inundaciones	Sectores Urbanos y Rurales.	43.269	1994 2005 2015 2017 2019	-erosión del suelo. -Deposición de sedimentos. -desborde de canales.	-Escuelas -Centros de salud -Sistema sanitario. -Energía eléctrica. -Construcciones -Equipamiento -Infraestructura vial -viviendas	-Personal Municipal -Camionetas Municipales. -Retroexcavadora -albergues -Servicio de atención Primaria -Sistema comunal de Protección Civil.	-Juntas Vecinos.	de	-Coordinación con ONEMI -Coordinación con Bomberos -Coordinación con Servicio de atención Primaria.	Por definir	Por definir



10	Emergencias Sanitarias	Sectores urbanos y rurales	43.269	2020	-----	-Servicio de atención primaria de urgencias de alta resolución. -Escuelas.	-Camioneta Municipal -personal municipal. -departamento de salud. -Recursos Municipales. -Sistema Comunal de Protección Civil.	-Junta de Vecinos	-Coordinación con ONEMI -Coordinación con Seremi de Salud. -Coordinación con Departamento de salud. -Coordinación con Gobierno Regional. -Coordinación con Delegación Presidencial del Región Maule.	Por definir	Por definir
----	------------------------	----------------------------	--------	------	-------	---	--	-------------------	--	-------------	-------------

 SAN CLEMENTE encuentro, aventura y naturaleza	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 25-01-2022	Página 18 de 33

4. Ejes Prioritarios

Para una adecuada ejecución del Plan Comunal para la RRD, de acuerdo al marco nacional en RRD definido en la Política Nacional para la RRD, se indican los Ejes Prioritarios vigentes, que se vinculan directamente a los objetivos y acciones estratégicas definidas en este plan (ver capítulos 4.1 y 5).

Los Ejes Prioritarios corresponden a los siguientes:

- 1. Comprender el Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad en general. De la mano de la investigación, el conocimiento, el diálogo, la recuperación de la memoria histórica, la ciencia, innovación y tecnología, todos los actores de la sociedad deben ir fortaleciendo una fundada percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y auto aseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres.
- 2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario dará continuidad al trabajo de fortalecimiento institucional iniciado con la Política antecesora. Dado el desarrollo del proceso de construcción de la GRD en el país, es necesario profundizar en los avances que permitan alcanzar una gobernanza sólida y sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Esto con el fin de impulsar, fortalecer e implementar iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación activa y co-construcción. Dicho proceso, permitirá empoderar a los diferentes sectores, brindándoles la capacidad de tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres. Lo anterior, permitirá robustecer el motor de interacción de los diversos sectores del país en torno a esta temática, velando porque los procesos e instituciones sean transparentes, pluralistas, participativos y equitativos.
- 3. Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia:** Este eje prioritario busca que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Requiere de un esfuerzo mancomunado donde prime la proactividad para promover iniciativas con énfasis en la prevención y preparación, y para que la sostenibilidad de éstas sea considerada desde su génesis. La construcción de resiliencia debe ser vista como un proceso gradual que se fundamenta en la inversión de medidas estructurales y no estructurales, por lo cual destinar/priorizar/movilizar recursos y capacidades (humanas, financieras, tecnológicas, entre otras) es fundamental en un país tan expuesto como Chile y que es un laboratorio natural para el conocimiento y gestión de los desastres.
- 4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz:** Este eje prioritario releva el espíritu plasmado en el quinto eje de la Política antecesora, reflejando la importancia de la eficiencia y eficacia del actuar en la fase de respuesta. Resulta relevante reconocer lo fundamental de la planificación y la coherencia que las fases tempranas de recuperación deben recoger como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico que se inicia en la fase de preparación. Para que la respuesta cumpla con estándares óptimos, sea adecuada, pertinente, oportuna y de calidad, se requiere a priori de un trabajo permanente coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como

también individuales, reconociendo igualmente las limitaciones de los distintos actores del Sistema.

- 5. Fomentar una Recuperación Sostenible:** Este eje prioritario apunta a considerar tempranamente la fase de recuperación, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia. En la medida que este proceso sea participativo e informado, la comunidad generará un mayor sentido de identidad y pertenencia con su entorno y mayor confianza en sus autoridades. Así también, se hace necesario el contar con estándares que permitan un actuar coordinado, faciliten planificar y focalizar medidas estratégicas y operativas que comprendan que la recuperación de los territorios es una oportunidad para nuevos desarrollos, articular los esfuerzos de los distintos organismos que intervienen, y por último aprender de las experiencias para incorporarlas en las actualizaciones a las que se sometan permanentemente los diversos instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En resumen, este eje apunta a impulsar procesos, mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es decir, que durante la recuperación se avance conscientemente en la RRD para alcanzar un desarrollo sostenible.

4.1.Objetivos Estratégicos

EJE PRIORITARIO	OBJETIVO ESTRATEGICO
Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.	1.1.-Promover la concientización y educación sobre la reducción del riesgo de desastres en la comuna. 1.3.-Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres
Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia	3.2.-Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.
Eje 4: Proporcionar una respuesta Eficiente y Eficaz	4.2.-Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios.

5. Acciones Estratégicas

5.1. Acciones Estratégicas – Medidas No estructurales

Eje Prioritario	Eje 1:Comprender El Riesgo de Desastres
Objetivo Estratégico	1.1 Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio comunal. 1.3 Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres.
Acción Estratégica	1.1.1 Generar y/o actualizar e implementar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer el conocimiento de la RRD para distintos públicos y objetivos.
Descripción	Capacitación a la comunidad en formulación de planes sectoriales de emergencia
Resultado (s)	Elaborar en conjunto con la comunidad planes sectoriales de emergencia, orientados a los sectores que mantienen mayor distancia entre su asentamiento y los equipos de respuesta a emergencia.
Cobertura	Sectores rurales.
Plazo	2022-2023
Responsables	Dirección de Protección Civil y Seguridad Publica
Colaboradores	DIDECO, Carabineros, Bomberos, ONGS, Juntas de Vecinos, CONAF, Empresas Privadas.
Fuentes (s) de Financiamiento ⁵	Municipal
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No aplica
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2020-2030)

⁵ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Eje Prioritario	Eje 1:Comprender el riesgo de Desastres
Objetivo Estratégico	1.1.Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio comunal 1.3 Contar con herramientas sectoriales
Acción Estratégica	1.1.5 Generar estrategias comunicacionales de divulgación de información de RRD, masiva, inclusiva y apropiada al contexto y Públicos objetivos.
Descripción	Elaborar estrategia comunicacional acentuando las condiciones de riesgo que representan las diferentes estaciones del año
Resultado (s)	Sociabilizar acciones preventivas a los diferentes sectores de la comuna que consideren lo estipulado en Plan Verano y Plan Invierno
Cobertura	Comunal
Plazo	2022-2025
Responsables	Dirección de Protección Civil y Seguridad Publica
Colaboradores	DIDECO, Carabineros, Bomberos, ONGS, Juntas de Vecinos, CONAF, Empresas Privadas.
Fuentes (s) de Financiamiento ⁶	Municipal
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No aplica
Plan Regional para la RRD	Plan estratégico Nacional (2020-2030)

⁶ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Eje Prioritario	Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia
Objetivo Estratégico	3.2 Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios
Acción Estratégica	3.2.1 Garantizar la continuidad operacional de servicios básicos /críticos
Descripción	Articular con empresas distribuidoras de suministros básicos críticos un sistema de comunicación que permita una pronta respuesta en la continuidad operacional de los servicios básicos.
Resultado (s)	Contar con una red efectiva de comunicación ante situaciones de emergencia
Cobertura	Comunal
Plazo	2022-2025
Responsables	Dirección de Protección Civil y Seguridad Publica
Colaboradores	Empresas privadas, juntas de vecinos, ONEMI, Gobierno regional
Fuentes (s) de Financiamiento ⁷	Municipal
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No aplica
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2020-2030)

⁷ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Eje Prioritario	Eje 4: Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz
Objetivo Estratégico	4.2 Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios
Acción Estratégica	4.2.1 Generar instancias y espacios de colaboración y coordinación con los actores del territorio que participan de los procesos de respuesta.
Descripción	Mantener estrecha articulación con los organismos de respuesta a emergencias locales a través del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres
Resultado (s)	Conformar un Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres, con participación de organizaciones atingentes en el ámbito de la respuesta frente a emergencias.
Cobertura	Comunal
Plazo	2022-2025
Responsables	Dirección de Protección Civil y Seguridad Publica
Colaboradores	Organizaciones pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil, ONEMI, Gobierno Regional
Fuentes (s) de Financiamiento ⁸	Municipal
Recomendación Informe Factores Subyacentes del Riesgo	No aplica
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2020-2030) – Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (2021-2024)

⁸ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 24 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

6. Planes e Instrumentos de Desarrollo

Los Planes e instrumentos de estrategia comunal de desarrollo son instrumentos rectores de la planificación comunal, cuya orientación son a mediano y largo plazo y que su principal aporte es mostrar acciones de los desarrollos de la voluntad del desarrollo comunal.

6.1. Estrategias Regional de Desarrollo

La estrategia de Desarrollo Regional, es un instrumento de planificación que da directrices a través de acciones e instrumentos de financiamiento gubernamental, promoviendo la institucionalidad pública y la comunidad regional, para alcanzar los objetivos planteados. De acuerdo a la planificación se plantearon once objetivos estratégicos para la región proyectados hasta el año 2020:

1. Reducir la indigencia, los niveles de pobreza y las diferencias territoriales de pobreza en la región.
2. Posicionarse como una región con alta competitividad económica y productiva, a través de su conversión en potencia alimentaria y forestal de Chile y el mundo, en región se servicios y en región turística de intereses especiales.
3. Mejorar la salud de la comunidad maulina y facilitar el acceso a un servicio de salud de la mejor calidad.
4. Reducir el analfabetismo de la población menor de 60 años, junto con alcanzar una alta cobertura y una alta calidad educacional, proyectándose a ser una región generadora de capital humano avanzado.
5. Lograr una distribución del ingreso más equitativa, con diferencias territoriales y de género menos marcadas.
6. Mejorar niveles de habitabilidad social (déficit de vivienda, servicios básicos y espacios públicos).
7. Aumentar la empleabilidad en la región y atenuar el efecto de la estacionalidad del empleo.
8. Fortalecer la seguridad publica en el Maule hasta llegar a ser una de las regiones más seguras de Chile.
9. Fortalecer el capital social y cívico en la comunidad regional
10. Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente del Maule, posicionándose como una región limpia y de respeto a la naturaleza.
11. Avanzar en el proceso de reconocer y fortalecer nuestra identidad cultural con el fin de conservar y mantener nuestra singularidad, nuestros sueños y nuestra memoria común. De ello dependerá que, en el proceso de globalización, la cultura de los maulinos sea reconocida y valorada, y pueda adaptarse al carácter cambiante y dinámico de los procesos culturales.

 SAN CLEMENTE encuentro, aventura y naturaleza	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 25 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

6.2. Plan de Desarrollo Comunal

De acuerdo a la planificación de instrumentos de desarrollo para la comuna de San Clemente se encuentra el PLADECO.

Para la elaboración del Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres se considera como documento referencial el PLADECO año 2014-2018.

El Plan de desarrollo Comunal (PLADECO), como instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, se ha definido para contribuir a una administración eficiente de la comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. El PLADECO representa la visión del futuro de la comuna y sus estrategias para alcanzarla, abordando como tarea común y que será asumido como un proceso continuo y dinámico en el tiempo.

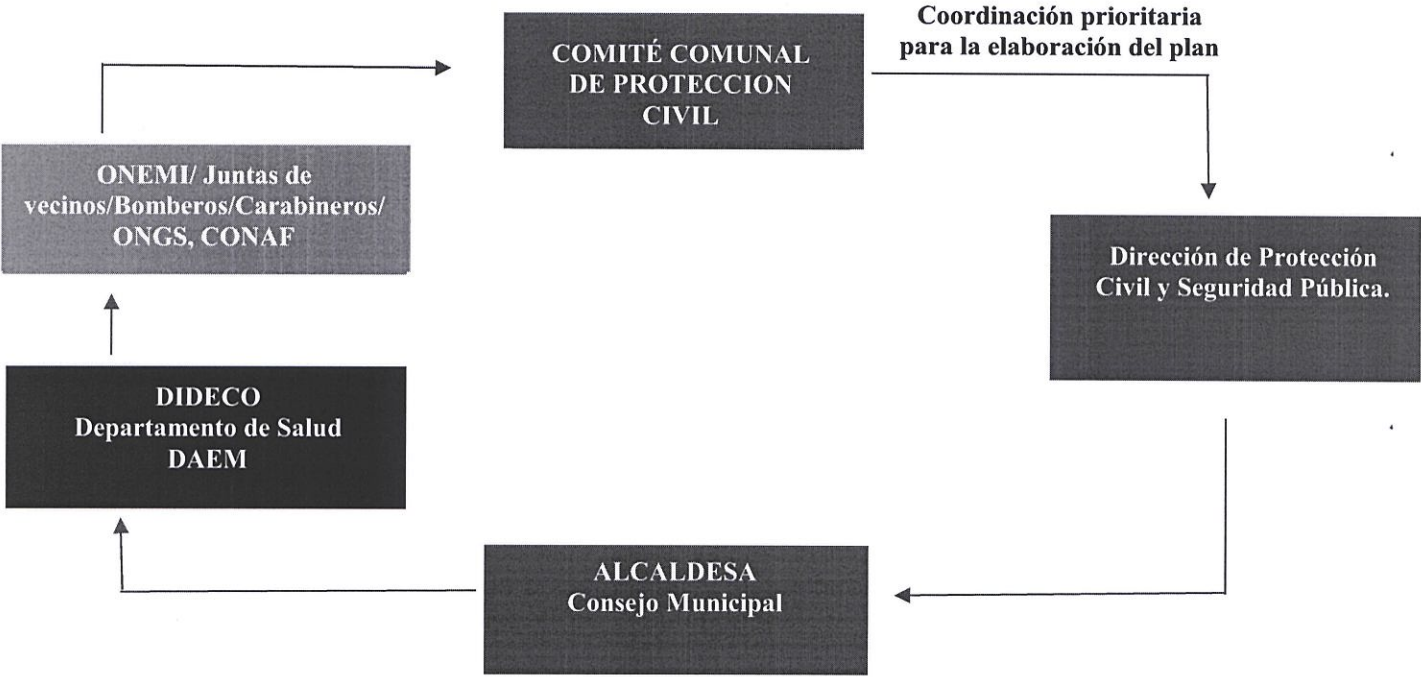
El PLADECO ha definido como principios orientadores según el artículo 7 de la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades lo siguiente:

- Instrumento participativo. Que considere los intereses de la ciudadanía a través de la participación ciudadana en su elaboración.
- Instrumento Coherente. Coordinación del contenido y alcance del PLADECO con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o que ejerzan competencias en dicho ámbito.
- Instrumento Flexible, susceptible de evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan a los cambios y nuevos desafíos de la comunidad.
- Instrumento Operativo, instrumento rector del desarrollo en la comuna, que traduzca los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianual de acciones.
- Instrumento estratégico, que contemple las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y promover su avance social, económico y cultural.

7. Elaboración e Implementación del Plan

7.1. Estructura Operativa para la Elaboración e Implementación del Plan Comunal para la RRD.

El esquema establece la estructura operativa para la implementación del plan comunal para la RRD, donde se considera instancias y estructuras ya existentes considerando los distintos niveles administrativos, autoridades y equipos y sus facultades y responsabilidades.



- Elaboran Plan RRD
- Aprueba Plan RRD
- Ejecutan Plan RRD
- Colaboran en la ejecución del Plan RRD

 SAN CLEMENTE encuentro, aventura y naturaleza	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 27 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

8. Seguimiento del Plan

El seguimiento del plan se efectuara utilizando los indicadores de cada acción, obteniendo así un porcentaje global de avance global del plan, el cual se reportara semestralmente detallando el cumplimiento de lo planificado, dificultades en el proceso de gestión y desviaciones de lo presupuestado.

Es importante indicar que a medida que evolucionen los escenarios de riesgo que puedan impactar positiva o negativamente éste se pueda actualizar de acuerdo a los nuevos escenarios según el sector.

A continuación se presentan algunas situaciones que podrían implicar una actualización del plan:

- Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre escenarios de riesgo dado.
- Ejecución de medidas de mitigación, reducción o transferencia del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales, que modifiquen uno o varios escenarios.
- Ejecución de medidas de preparación para la respuesta.
- Ocurrencia de eventos significativos o desastres/catástrofes asociados con uno o varios escenarios.
- Incremento de elementos o factores expuestos.
- Construcción de nueva infraestructura o proyectos de inversión.
- Actualización en el autodiagnóstico de los factores subyacentes del riesgo de desastres en comunas de interés para el alcance de este plan.

	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 28 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

9. Anexos

9.1. Marco Normativo y Legal.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.
Ley 16.282 de 1965 Ministerio de Hacienda.	Regula la declaración de zona de catástrofe y zona preventiva de catástrofe. Establece atribuciones para diferentes órganos públicos en la atención de la emergencia, así como también facultades especiales para la etapa de rehabilitación y reconstrucción.
Decreto Supremo N° 26 de 1966 Ministerio de Defensa.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) como representante en el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
D.L. 369 1974 crea la ONEMI.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974.
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de1974.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Artículo 116 bis, letra d), establece normas especiales para regularizar y construir en zonas decretadas como de catástrofes.
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Supremo N° 156 de 2002 Ministerio del Interior	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile.
Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.304 Sobre Operación de Embalses Frente a Alertas y Emergencias de Crecidas y Otras Medidas que Indica.	Regula embalses de control, los sistemas de monitoreo, manual de Operación para Condición de Alerta de Crecidas, determinando las instituciones responsables. Establece el procedimiento para realizar el alertamiento de crecidas.
Decreto Supremo N° 68 del 2009 Ministerio del Interior.	Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico.
Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones.	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.
Decreto Supremo N° 38 de 2011 Ministerio del Interior	Determina la constitución del Comité de Operaciones de Emergencia COE.
Decreto Supremo N° 1512 de 2016 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Política Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 3453 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Nacional de Emergencia
Otros instrumentos identificados por la región	Otros instrumentos identificados por la región

Fuente: Adaptado de Plan Nacional de Emergencia
(Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.)

	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 29 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

9.2. Enfoques Transversales, Principios Rectores y Alcances de la Política Nacional Para la RRD

9.2.1. Enfoques Transversales

Se consideran los Enfoques Transversales como aquellas perspectivas que deben inspirar e impregnar todos los objetivos y acciones que se desprendan de esta Política, invitando a su permanente consideración, y de manera transversal en las distintas iniciativas que emanen de estos instrumentos. Los enfoques transversales son:

- **Enfoque de Derechos:** Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es disminuir las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas en materia de desarrollo social y permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes.
- **Enfoque de Desarrollo Humano:** Bajo una mirada multidimensional, las políticas y estrategias económicas, sociales y culturales que se deben encaminar a través del acceso individual a nuevas oportunidades para el desarrollo de los potenciales humanos y para llevar una vida creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses. Adicionalmente, para realzar la importante consideración de este enfoque, es oportuno tener presente el compromiso de la Agenda 2030 “asegurar que nadie se quede atrás”, apelando también al concepto citado en nuestra Carta Fundamental, la que le atribuye el rol al Estado de “estar al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.
- **Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres:** Este enfoque debe orientarse a una gestión prospectiva del riesgo, focalizada en la prevención de nuevos escenarios de riesgo, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia a nivel social, económico, sanitario y ambiental, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- **Enfoque de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas:** Por transparencia entenderemos aquella actividad pública orientada a respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en ella. Por su parte, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual funcionarios, servidores públicos y particulares que manejan recursos del erario informan y explican, de manera detallada, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, y responden por la gestión y resultados de sus acciones, siendo sujetos de los controles legales que el ordenamiento jurídico prevea, según si su manejo ha sido o no el adecuado a los propósitos definidos.
- **Enfoque de Participación:** Este enfoque, para fines de la presente Política, asume al ciudadano como sujeto de derechos, pero también con deberes. Estos últimos, principalmente apuntan al compromiso que cada persona debe tener para con su propio entorno, la responsabilidad de participar activa e informadamente de los

	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 30 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

procesos de construcción de su espacio de desarrollo y de su rol para contribuir con el tejido social, dado que una débil cohesión se reconoce como un factor subyacente del riesgo de desastres.

- Enfoque de Inclusión:** Hace mención a aquellas relaciones que los grupos sociales establecen entre sí de cara a disfrutar del bienestar, integración y del reconocimiento social entre cada uno de ellos. Se entenderá como la valoración y el respeto a la diversidad, expresada a través de la igualdad de derechos individuales y colectivos, y de acceder a oportunidades que garanticen un adecuado desarrollo humano.
- Enfoque de Género:** Hace referencia a tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política. Asimismo, involucra el reconocimiento de la existencia de un conjunto de relaciones de poder que definen la división del trabajo y las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la feminidad que se asocian a dicha división.

9.2.2. Principios Rectores

Se entenderán los siguientes seis principios rectores establecidos en este instrumento, como aquellos que representan preceptos fundamentales extraídos de los marcos normativos nacionales vigentes, agendas internacionales y la experiencia que les precede. Los siguientes principios cumplen con el rol de inspirar, integrar e interpretar diversas iniciativas que se desprenden de estos instrumentos.

Prevención: Las medidas asociadas a protección, y en concreto a la RRD, deben tener al centro de su actuar a las personas, para cautelar la vida, respetar los modos de vida y reconocer la diversidad, en todas las fases del ciclo GRD desde un enfoque transversal.

Sostenibilidad: Las medidas asociadas a la RRD deben considerarse como una de las principales estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible, implicando medidas armoniosas en las dimensiones social, económica y ambiental.

Co-Responsabilidad: La GRD debe convocar a todos los actores y niveles de la sociedad e invitarlos a participar activamente en la RRD. Este principio apunta a fomentar la comprensión de que el riesgo sea considerado como un constructo social. Así también, es interés de esta Política que su implementación y seguimiento, tal como lo fue su diseño, sean participativos, apelando al ODS 17 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, que invita a la construcción de alianzas para la consecución de objetivos, en los que el esfuerzo colectivo es el mejor y más efectivo mecanismo para alcanzar desafíos nacionales.

Equidad: Las medidas asociadas a la RRD deben alcanzar a todos quienes participan de la sociedad, especialmente a aquellos grupos más vulnerables frente a situaciones de riesgo, como pueden ser: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad o de dependencia en algún ámbito, migrantes, refugiados, entre otros, y también de aquellos que viven en territorios más expuestos.

Seguridad: Las acciones realizadas en todo el ciclo de GRD deben enfocarse en prevenir nuevos escenarios de riesgo y mitigar los existentes, con el compromiso de todos los sectores y actores de la sociedad. Dichas acciones deben priorizar absolutamente la protección de la vida e integridad de las personas, y promover el auto y mutuo aseguramiento como una forma de contribución a una sociedad más resiliente, inclusiva y solidaria.

 SAN CLEMENTE encuentro, aventura y naturaleza	Ilustre Municipalidad de San Clemente	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 31 de 33
	Fecha: 25-01-2022	

Coordinación: Para una óptima GRD es necesario el compromiso, involucramiento y la participación articulada de todos los sectores y actores de la sociedad – público, privado, sociedad civil, academia –, en coherencia con los lineamientos nacionales e internacionales, a sus roles y responsabilidades en este ámbito y a los principios que rijan el Sistema.

9.2.3. Alcances

La Política define dos alcances:

- **Territorialidad:** Conlleva a que su implementación se realice de manera coordinada en todos los niveles de la división político-administrativa del país: comunal, provincial, regional y nacional; pudiendo escalar su alcance incluso a niveles internacionales ante determinadas situaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la gestión integral del riesgo debe considerar, en el futuro, otras unidades de planificación y/o delimitación territorial, como lo son las cuencas hidrográficas, macrozonas de biodiversidad, entre otros espacios físicos confluyentes que trasciendan fronteras y límites geográficos. Este alcance invita a considerar permanentemente el espíritu de una política pública participativa, que inspire iniciativas descentralizadas, en que el flujo de retroalimentación sea bidireccional. De esa manera, los productos derivados serán pertinentes a las especificidades y particularidades de la población y el territorio, y por consiguiente propenderán a un mayor espíritu de apropiación de la RRD.
- **Temporalidad:** Considerando que muchas de las acciones derivadas de los lineamientos propuestos en la presente política pública son de desarrollo e implementación gradual y de larga permanencia, se requiere la continuidad de éstas en el tiempo, trascendiendo a los períodos de gobierno. Esto además se fundamenta en el hecho de que el horizonte de este instrumento es al 2030, en plena sintonía con el Marco de Sendai para la RRD y la Agenda para el Desarrollo Sostenible, por ello requiere de un compromiso amplio para el logro de los objetivos aquí propuestos. Las directrices que emanen de esta Política requieren de la voluntad continua del Estado de Chile, impulsando a un ejercicio de visión futura para el desarrollo y actualización de los compromisos.

9.3. Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas:

Fecha Seguimiento	[Indique la fecha de realización del seguimiento de acciones: 01/03/2022-31/12/2025]		Decreto Alcaldicio Aprueba Plan	[Indique el N° y fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el plan]					
EJE PRIORITARIO	N° y OBJETIVO ESTRATÉGICO	N° y NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESULTADO	PLAZO (INICIO - TÉRMINO)	ORGANISMOS RESPONSABLES	ORGANISMOS COLABORADORES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Comprender el Riesgo de Desastres	1.1 Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio comunal.	1.1.1 Generar y/o actualizar e implementar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer el conocimiento de la RRD para distintos públicos y objetivos.	Elaborar en conjunto con la comunidad planes sectoriales de emergencia, orientados a los sectores que mantienen mayor distancia entre su asentamiento y los equipos de respuesta a emergencia	2022-2023	Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública	DIDECO/Carabineros/Bomberos /ONGS/ CONAF/Junta de Vecinos/Empresas Privadas	Municipal		-Planes sectoriales de Emergencia. -Registro de reuniones informativas.
	1.3 Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres								
Comprender el Riesgo de Desastres	1.2 Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio comunal.	1.1.5 Generar estrategias comunicacionales de divulgación de información de RRD, masiva, inclusiva y apropiada al contexto y públicos objetivos	Sociabilizar acciones preventivas a los diferentes sectores de la comuna que consideren lo estipulado en plan verano y plan invierno	2022-2025	Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública	DIDECO/Carabineros/Bomberos /ONGS/Juntas de Vecinos/CONAF/Empresas Privadas	Municipal		-Reportes de campañas de difusión.
	1.3 Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres								

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia	3.2 Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios	3.2.1 Garantizar la continuidad operacional de servicios básicos /Críticos	Contar con una red efectiva de comunicación ante situaciones de emergencia	2022-2025	Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública	Empresas Privadas/Juntas de Vecinos/ONEMI/Gobierno Regional	Municipal	-Protocolo de comunicaciones con red comunal de servicios Críticos.
Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz	4.2 Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios	4.2.1 Generar instancias y espacios de colaboración y coordinación con los actores del territorio que participan de los procesos de respuesta	Conformar un Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres con participación de organizaciones atingentes en el ámbito de la respuesta frente a emergencias	2022-2025	Dirección de Protección Civil y Seguridad Pública	Organizaciones pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil/ ONEMI/ Gobierno Regional	Municipal	-Actas del Comité.